

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



TESIS: "SUGERENCIA PARA UNA ESTRUCTURA FISCAL EN MEXICO CON  
UNA TASA UNICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TANTO PERSONAS  
FISICAS COMO MORALES"

**C.P Rogelio Madrigal Lopez**

Para obtener el grado de

MAESTRO EN CONTADURÍA

Director de Tesis: Dr. Daniel Aguila Meza

Mexicali, Baja California

Noviembre de 2007

## INDICE

Dedicatoria  
Agradecimientos  
Índice

### Capitulo I

Introducción  
Titulo

- 1.1 Planteamiento del Problema
- 1.2 Hipótesis
- 1.3 Objetivos
- 1.4 Importancia de estudio

### Capitulo II

Panorama Fiscal de México

- 2.1 Características de México Respecto a sus Impuestos
  - 2.1.1 Impuestos tributarios en México
  - 2.1.2 Datos de la recaudación de Impuestos en México

### Capitulo III

Impuestos en México

- 3.1 Tributación Mexicana
  - 3.1.1 Impuesto sobre la Renta en relación al crecimiento del PIB
  - 3.1.2 Impuesto al Activo
  - 3.1.3 Impuesto al Valor Agregado
  - 3.1.4 Comercio Exterior
- 3.2 Aplicación de los Impuestos en México
  - 3.2.1 Complejidad en la aplicación Impuestos

### Capitulo IV

Análisis de la Propuesta de aplicar un Impuesto Único

- 4.1 Impuesto Único
  - 4.1.1 Impuesto único y sus características
  - 4.1.2 Desarrollo económico de los países que lo aplican
  - 4.1.3 Países que lo aplican

### Capitulo V

Análisis

5.1 Conclusión

5.2 Recomendaciones

Referencias Bibliograficas

## **Dedicatoria**

Este trabajo esta dedicado a mis padres SR. Rogelio Madrigal Guzmán y Beatriz López de Madrigal por sembrar en mi, valores que me han servido para llegar a concluir esta maestría.

Así también a mis amigos los contadores, Andrés Domínguez, Estela Venegas, José Casco del Rasó y el abogado Ricardo Reynaga que con sacrificios y siempre sus buenos consejos pude concluir esta meta tan importante en mi vida.

## **Agradecimiento**

Primeramente a mi tutor de la tesis Maestro, Daniel Aguila Meza por su tiempo y su dedicación, sin duda un pilar importante para haber terminado esta tesis.

Al Maestro José de Jesus Aguila Meza, gracias su apoyo, dedicación, paciencia y sus guía profesional no hubiera podido terminar este trabajo de investigación.

## Introducción

Este trabajo es una investigación descriptiva sobre la recaudación del Impuesto Sobre la Renta en México por los periodos del 2002 al 2006, se desarrollo por medio de un método estadístico, con un análisis de regresión estadístico y correlación estadística.

México ha venido disminuyendo la tasa del Impuesto Sobre la Renta dentro de otras cosas para aumentar la recaudación de ingresos por este tributo por lo periodos ya mencionados.

En México tenemos impuestos los cuales son: Impuesto a la Renta, Impuesto al Consumo, Impuesto a la Propiedad, Impuesto al Comercio Exterior, en una economía mundial es cada vez mas fácil que los trabajos y el capital escapen a naciones que pueden brindar seguridad jurídica aunado con impuestos mas bajos. Para México aparte de tener las leyes que nos regulan la aplicación para cada uno de los impuestos ya mencionados, también tenemos una regla miscelánea con una serie de modificaciones durante el ejercicio, además tenemos las jurisprudencias que son fuentes derecho y que por lo tanto tenemos que conocer. De tal suerte que como podemos observar contamos con una bibliografía bastante amplia para poder aplicar correctamente las disposiciones fiscales.

Los impuestos son creados para financiar el gasto social que cada vez es más costoso. Este gasto social es el que le da el porvenir a toda una nación por lo tanto el no tener una estructura fiscal sencilla no se podrá retener a la inversión que existe en nuestro país ni atraer nuevas inversiones.

El un mundo competitivo los impuestos son una palanca a la que ha recurrido el gobierno para atraer o retener inversiones.

## **Titulo**

# **“SUGERENCIA PARA UNA ESTRUCTURA FISCAL EN MEXICO CON UNA TASA UNICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA TANTO PERSONAS FISICAS COMO MORALES”**

## **Resumen del proyecto.**

En México se ha venido aplicando una tasa menor del ISR para aumentar la recaudación por este impuesto, sin embargo los resultados en la recaudación en forma proporcional al PIB no ha crecido en los últimos años. Ver anexos (grafica 1)

### **1.1 Planteamiento del Problema, (Antecedentes y Justificación)**

México cuenta con una de las tasas mas altas del mundo con respecto al impuesto sobre la renta, aunque el gobierno ha ido disminuyendo la tasa del impuesto de la renta año con año, no ha tenido la fuerza que se esperaba con respecto a la recaudación fiscal de todos los ingresos tributarios, solo representando un 10% del Producto Interno Bruto (PIB), esto significa que es muy bajo en comparación con Europa 35%... (Martin Varsavsky) Asia 37% (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/>).

### **Posibles Causas**

El problema que presenta México en cuestión recaudatoria sobre el rubro de Impuesto Sobre la Renta es de manera estructural, el PIB es un indicador económico y que les sirve a los países para hacer sus comparaciones, ajustes y proyecciones en sus economías, para el tema que nos compete que es la recaudación de los ingresos derivados del Impuesto sobre la renta, el PIB no toma en cuenta tres principales rubros en cuestión de recaudación;

1. los ingresos por el petróleo
2. las remesas que entran a nuestro país por nuestros conciudadanos
3. y la economía informal no se contabiliza en la balanza comercial

El petróleo esta regulado por el gobierno federal y es el principal ingreso para México por encima de la recaudación por los impuestos, el petróleo no entra dentro de la medición del PIB.

Las remesas que llegan al país no pagan impuestos, el dinero que entra a México por este concepto no es generado dentro del territorio nacional, los bienes y/o servicios son producidos en el extranjero, de tal manera que las inversiones y las fuentes de empleo están en el extranjero, por lo tanto los ingresos por remesas no entran en el PIB al igual que el petróleo.

El sistema fiscal mexicano es ineficaz ya que no cuenta con una base fiscal de contribuyentes eficiente, de tal suerte que se alienta a la economía informal, resultando un terrorismo fiscal solo para los que pagan y se tolera a los que no contribuyen.

Esto queda demostrado en las graficas (5 - 9 en anexos), en donde los que tributan en mayor proporción es el rubro de retenciones por salarios, esto no le cuesta ninguna carga administrativa al gobierno ya que es una obligación del patrón el calculo de los impuestos por subordinación y enterarlos al fisco en nombre de los trabajadores.

Agencia Interamericana de Prensa Económica (AIPE)  
<http://www.elcato.org/node/16>

## 1.2 Hipótesis

### Pregunta de Hipótesis

¿La recaudación en relación proporcional al PIB depende de la tasa del impuesto sobre la renta (ISR)?

Para lo cual defino las siguientes Variables:

Variable independiente ---- Tasa del impuesto sobre la renta

Variable dependiente ----- Ingresos por impuesto sobre la renta

## 1.3 Objetivos

Buscar la manera más sencilla de aplicar el impuesto para incrementar la recaudación del impuesto sobre la renta y que disminuya la evasión, quitando los privilegios especiales para ciertos sectores de contribuyentes y logrando un sistema eficaz.

### Metodología

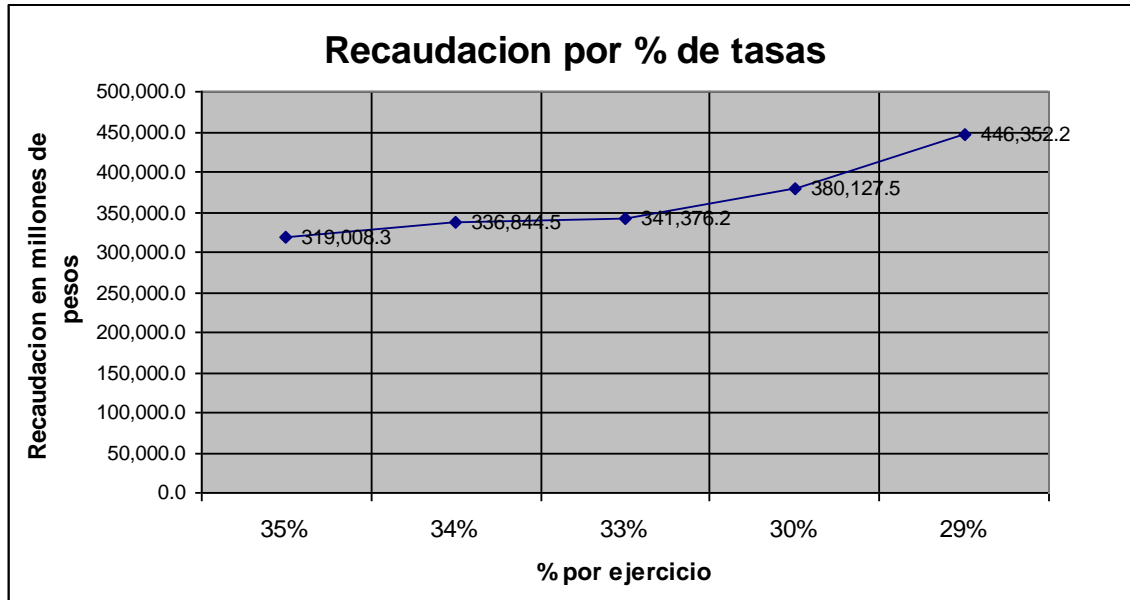
Es una tesis cuantitativa aplicando un modelo estadístico, con un análisis de regresión estadístico y correlación estadística.

### Aplicación y Resultados

En la aplicación del modelo se observa en la grafica 2, a menor tasa de ISR mayor recaudación del ISR, aparentemente el disminuir la tasa de impuesto aumenta la recaudación en términos de miles de millones de pesos.

### Grafica 2



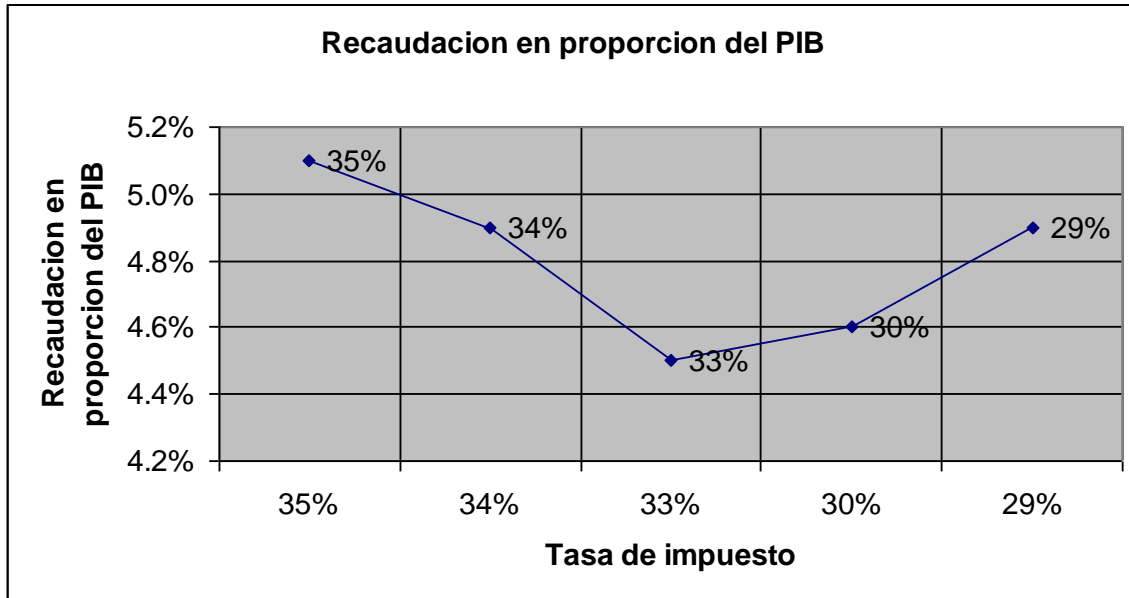


**Fuente: Banco de México**

Se muestra en esta grafica una línea ascendente positiva.

Como se muestra en la grafica 3, la menor tasa del impuesto sobre la renta por ejercicio al parecer no existe relación en proporción con el PIB en recaudación. Así que tentativamente podemos concluir que la tasa no incide en la recaudación y que esta depende más de otros factores económicos, (como que solo se grava al causante cautivo y no a todos) y que este seria tema de otro estudio.

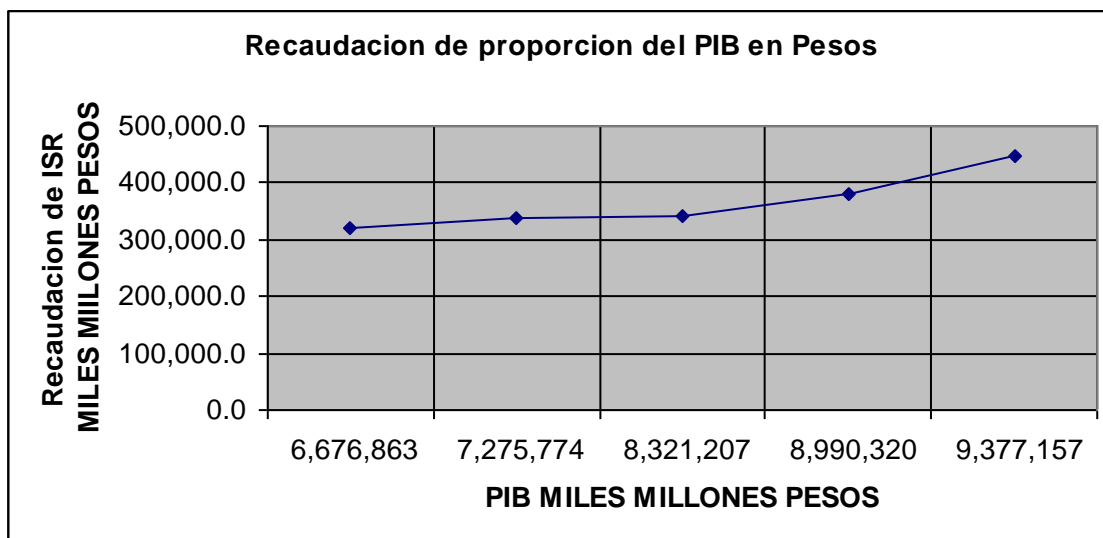
**Grafica 3**



Fuente: Banco de México

Como se observa en la grafica 4, existe una fuerte relación estadística entre el monto de recaudación del impuesto sobre la renta con el monto del PIB, suponiendo una hipótesis de que la recaudación fiscal por ISR esta mas relacionado con el movimiento del PIB que con otros factores, pero sin crecer significativamente en su proporción de estos dos indicadores.

Grafica 4



Fuente: Banco de México

Con estas graficas se demuestra que la recaudación del impuesto sobre la renta en proporción del PIB, no se incrementa con la disminución de la tasa del impuesto.

#### **1.4 Importancia de Estudio**

México ha tratado de elevar su recaudación con respecto a los ingresos tributarios, una de las medidas que tomo fue rebajar la tasa de impuesto sobre la renta como lo han hecho la mayoría de los países. Con este trabajo de investigación se concluirá si es correcta esta apreciación del gobierno.

Este trabajo de investigación es de principal para importancia para el gobierno, para las asociaciones de contaduría, para las asociaciones de abogados que se dedican al estudio de las normas jurídicas encargadas de los impuestos, para las asociaciones de economistas que estudian el crecimiento económico de nuestro país.

## **Capítulo II**

### **Panorama Fiscal de México**

#### **2.1 Características de México Respecto a sus Impuestos**

##### **2.1.1 Impuestos tributarios en México**

Los ingresos tributarios son los impuestos que se cobran por el Gobierno Federal, Estatal y en unos casos el Municipal y son la fuente natural para el financiamiento del gasto público. Como porcentaje del PIB la recaudación tributaria pasó de 9.4% en 2000 a 10.2% en 2006. La recaudación por concepto de ISR e IVA aumentó 0.9 puntos del PIB en conjunto.

Los principales impuestos que se cobran en México son el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la propiedad y a las importaciones. Los dos primeros, en conjunto, representan el 89.3 % de la recaudación tributaria para 2006. Debe señalarse que en los últimos años la recaudación del ISR y del IVA ha mostrado un buen desempeño. En el caso del IVA, en 2006 su recaudación se ubica en 4.2 puntos porcentuales del PIB, lo que representa su nivel más alto desde que se aplica este gravamen. Por su parte, la recaudación por concepto de ISR representó 4.8 puntos porcentuales del PIB en promedio para el periodo 2001-2006, 0.5 puntos mayor que en el periodo 1995-2000. Lo anterior como consecuencia de las medidas instrumentadas en materia de administración tributaria que, en el caso del ISR han permitido compensar los efectos asociados con la reducción de 11 puntos porcentuales de las tasas registrada entre 2001 y 2006. Por su parte, la recaudación por impuestos a la importación, se redujo en 0.3 puntos porcentuales del producto.

La recaudación tributaria en México es una de las más débiles del mundo. Aun así con el aumento generado en los últimos años se encuentra por debajo de los niveles que, en promedio, se observan en América Latina y en Europa.

La relativa baja recaudación tributaria es resultado, principalmente, de la complejidad y el elevado número de tratos diferenciados que favorecen la evasión y elusión fiscales y complican el cumplimiento de obligaciones y las labores de fiscalización.

### **2.1.2 Datos de la recaudación de Impuestos en México**

Se estima que los ingresos tributarios serán mayores en 120.3 Mmp con respecto a los previstos en la LIF2006, destacando la mayor recaudación del **ISR e IVA con 59.9 y 50.3 Mmp**, respectivamente. De esta forma, la recaudación tributaria mostrará un crecimiento real anual de 12.9 %; en particular, el ISR e IVA registrarán un crecimiento real anual de 11.8 y 16.2%, en ese orden.

**El aumento del ISR se explica, fundamentalmente, por los siguientes factores:**

1. La mayor actividad económica y el crecimiento de las utilidades de las empresas. En el primer caso, de enero a septiembre el producto interno bruto muestra un incremento real de 4.9 %; en el segundo, las utilidades de las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores muestran al primer semestre del año un crecimiento real de 12.4 %.
2. El doble efecto positivo de retornar a partir de 2005 al esquema de deducción del costo de lo vendido ya que, por un lado, los pagos de las declaraciones definitivas correspondientes al ejercicio fiscal de 2005 y presentadas en marzo de 2006 fueron elevados como resultado del efecto de las menores deducciones realizadas en el ejercicio de 2005 y que no se reflejaron en los pagos provisionales realizados durante el mismo (efecto que sólo se da por única vez) y, por otro, el coeficiente de utilidad para determinar los pagos provisionales de 2006 se incrementó al incorporarse en este ejercicio dicho efecto. Una

cuantificación de este efecto puede derivarse del incremento de los pagos definitivos del ISR de las empresas. Éstos alcanzaron un monto de 39.8 Mmp en marzo-mayo de 2006, en tanto que en el mismo periodo de 2005 dichos pagos fueron de 20.2 Mmp2006 y el promedio del periodo 2003-2005 fue de 19.4 Mmp 2006.

3. El impacto de la fiscalización de grandes contribuyentes que arrojó pagos extraordinarios por auto corrección fiscal que realizaron algunos de ellos. Cabe señalar que los resultados de auditoria en efectivo durante enero-septiembre de 2006 alcanzaron 23.9 Mmp en comparación con los 13.1 Mmp registrados en el mismo periodo de 2005.

<http://www.shcp.gob.mx>

**Como podemos observar al cierre de 2006 tenemos un 4.9% de recaudación del impuesto sobre la renta, hacienda una mayor recaudación por el cambio de pago sobre el costo de ventas para los ejercicios del 2005 y 2006 para ejercicio de 2007, y como comente anteriormente la recaudación son por otros efectos económicos. Por medio de la grafica 4 que ya vimos anteriormente observamos que mientras el PIB se incrementa en términos monetarios la recaudación incrementa. Podríamos suponer entonces que el incremento de la recaudación se debe a que el país debe de producir más, que el dinero llega a manos de todos y por lo tanto se recauda más.**

**El incremento en la recaudación del IVA refleja el comportamiento del consumo privado y su composición.**

- se estima que en 2006 el consumo privado se incremente 5.3% real anual, expansión mayor al crecimiento de la economía, la cual ha sido

favorecida por el crecimiento del crédito bancario para este propósito que a septiembre presenta un aumento de 44.4% anual en términos reales.

- la composición del consumo presenta dos tendencias que favorecen la recaudación del IVA; la primera es un aumento en la participación de los bienes gravados a tasa general, que se evidencia en el hecho de que mientras el crecimiento de los bienes duraderos fue de 9.7% real anual en el primer semestre de 2006, el de los no duraderos fue de 4.5%. La segunda, y que fortalece la recaudación del IVA, es el avance en la formalización del comercio que se refleja en la disminución de la proporción del gasto realizado por los hogares en el comercio informal durante enero-septiembre.

### **Capítulo III**

#### **Impuestos en México**

Para 2007 se estima que los ingresos presupuestarios asciendan a 2,214.4 miles de millones de pesos, (Mmp2007), cifra superior en 192.5 Mmp2007 al monto previsto en la LIF2006 y menor en 95.8 Mmp2007 con respecto al cierre de 2006.

Se estima un aumento de 126.4 y 1.8 Mmp2007 en los ingresos tributarios 2007 con respecto a los aprobados y al cierre previsto en 2006, respectivamente.

Las modificaciones propuestas aun cuando están en línea con la política de ingresos de largo plazo señalada anteriormente, en ningún caso pueden considerarse como un sustituto de una reforma impositiva integral que amplíe la base gravable y el número de contribuyentes y que fortalezca la eficiencia recaudatoria, al reducir los costos de cumplimiento y facilitar a las autoridades tributarias el ejercicio de sus facultades de verificación y fiscalización.

En seguida se describen las propuestas que contiene la Iniciativa del Ejecutivo Federal:

En materia del ISR aplicable a las actividades empresariales, los cambios se agrupan en dos rubros principales:

Los del primer grupo se orientan a reducir los beneficios asociados a las siguientes deducciones:

1. El límite de deducción de la inversión en automóviles se reduce de 300 mil pesos a 175 mil pesos.
2. El porcentaje no deducible de los consumos en restaurantes aumenta de 75.0 a 87.5 (manteniendo la posibilidad de deducir el 100% cuando dichos consumos sean realizados por concepto de viáticos y cumplan con los requisitos de ley).

Los del segundo rubro tienen por finalidad que las personas morales dedicadas exclusivamente a actividades del sector primario tributen a una tasa de 22%, en lugar de una tasa de 16%.

En materia del ISR aplicable a las personas físicas, la propuesta tiene por objeto homologar el tratamiento fiscal a los ciudadanos que se dedican exclusivamente a actividades del sector primario con el aplicable a las personas morales que realizan dichas actividades.

- ✓ Disminución de la exención de 40 a 20 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año.
- ✓ Disminución en un 50% de la reducción del ISR causado, después de aplicar la exención del párrafo anterior.



### **3.1 Tributación Mexicana**

La estimación de los ingresos presupuestarios para 2007 incluye el efecto de algunas modificaciones fiscales en materia de ingresos tributarios que tienen los siguientes propósitos fundamentales: reducir algunas deducciones autorizadas en el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Activo (IMPAC), desapareciendo este impuesto para dar lugar a la “Contribución Empresarial Tasa Única” (CETU), reducir tratamientos especiales en el ISR, alinear el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) al derecho y tratados internacionales que ha suscrito México, reducir tratamientos preferenciales en materia de Derechos y crear una nueva contribución. La contribución propuesta busca desalentar el consumo de un producto, el tabaco, que afecta la salud de la población.

#### **3.1.1 Impuesto sobre la Renta**

La recaudación del ISR es el componente más importante de los ingresos tributarios. Los ingresos por este concepto se incrementaron en 19.2% real de 2000 a 2006, por lo que como proporción del PIB, pasaron 4.7 a 4.9% en dicho periodo. Es de destacar que el crecimiento en la recaudación de este impuesto tuvo lugar en un periodo en el que la tasa para personas morales y la máxima para personas físicas se redujeron del 40 al 29%. Adicionalmente, en 2002 se reestableció la deducción inmediata de la inversiones que se realicen fuera de las tres grandes zonas metropolitanas. Asimismo, durante 2000-2006 en promedio, 53.0% de la recaudación fue derivada de empresas y personas físicas con actividad empresarial y 47.0% proviene de asalariados.

En el caso del ISR la disminución se explica por:

l) los efectos positivos transitorios que registró la recaudación del ISR en 2006 debido a los pagos extraordinarios que realizaron algunos contribuyentes al regularizar su situación fiscal (11.0 Mmp), así como la modificación, a partir de 2005, del esquema de deducción de compras por deducción del costo de lo

vendido, la cual repercutió en el pago definitivo de ese ejercicio fiscal, que se cubrió en los primeros meses de 2006 (15.4 Mmp);

II) el impacto de la reducción de un punto porcentual de la tasa general (12.7 Mmp), así como de la deducción de la PTU generada en 2005 y pagada en 2006, misma que de acuerdo con la Ley del ISR las empresas podrán deducirla para el cálculo del pago definitivo que deberán realizar en 2007 (9.4 Mmp);

III) el incremento derivado de las modificaciones propuestas para 2007 (9.7 Mmp), y

IV) los recursos derivados de eficiencia recaudatoria (6.4 Mmp).

Ver graficas de la 10 a 19 de cómo se distribuye los ingresos por el ISR.

### **3.1.2 Impuesto al Activo**

Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 1989 como un impuesto complementario al ISR y como instrumento de control para combatir la evasión y elusión fiscales. Inicialmente, la base del IMPAC era el activo bruto menos un número limitado de deudas, de las que se excluían las contraídas con el sistema financiero. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró que esa exclusión era inconstitucional debido a que se discriminaba en función de la calidad del acreedor; esa decisión repercutió en el debilitamiento del impuesto.

En 2005 se reformó la ley del IMPAC para incorporar el criterio de la SCJN y desde entonces se permite deducir de la base del impuesto, entre otras, las deudas contratadas con el sistema financiero. Para todo fin, la reforma extendió el beneficio de la deducción de esas deudas a los contribuyentes que no recurrieron al juicio de Amparo ante la SCJN, disminuyendo aún más la recaudación del gravamen y debilitando su carácter de instrumento de control.

Con el fin de fortalecer al IMPAC, entre otras medidas, se propone regresar la base gravable del impuesto a su concepción original, derogando todas las deducciones autorizadas.

En virtud de que la función principal del impuesto es de control y no recaudatoria, la eliminación de las deducciones se complementa con una reducción en la tasa de 1.8 a 1.2% aplicable al valor del activo bruto.

### **3.1.3 Impuesto al Valor Agregado**

En el caso del IVA, en 2006 su recaudación se ubica en 4.2 puntos porcentuales del PIB, 0.7 puntos porcentuales del producto más que lo observado en 2000. La recaudación por punto de tasa de IVA pasó de 0.28 a 0.32 puntos porcentuales del consumo entre los periodos 1998-2000 y 2004-2006. El incremento en la recaudación de este impuesto se explica por las mejores prácticas recaudatorias instrumentadas durante los últimos años.

### **3.1.4 Comercio Exterior**

Durante el periodo 2000-2006, los ingresos por impuestos a la importación mostraron una tendencia decreciente disminuyendo como proporción del producto de 0.6 por ciento a 0.3 por ciento, una disminución de 35.9% en términos reales. Esta disminución se debe a que la recaudación asociada a las importaciones no petroleras se redujo en 38.8% real en el periodo, caída que fue mitigada por el aumento en la recaudación que se deriva de las importaciones petroleras de 78.9% real entre 2000 y 2006. La participación de las importaciones no petroleras en los ingresos por impuestos a la importación fue de 95.8 % en el periodo.

La evolución de los ingresos por impuestos a la importación se explica por tres componentes: el arancel promedio ponderado de importación, el valor de las importaciones definitivas de México y las políticas comerciales a través de los

Programas de Promoción Sectorial (PROSEC) que reducen la tasa efectiva arancelaria de pago al permitir importar mercancías con tasa preferencial *ad valorem*.

El arancel promedio ponderado de importación para los países con los cuales México ha suscrito Tratados de Libre Comercio (TLC) se incrementó de 0.9% en 2000 a 1.6% en 2005, en tanto que para países sin dichos tratados pasó de 14.2 a 14.9% en el mismo periodo. En el primer caso el incremento se debe a que los países que firman tratados comerciales con México entran con tasas arancelarias mayores a las de los países con los cuales los tratados ya están en vigor y, en el segundo, derivado de las mayores importaciones de aquellos productos con aranceles elevados. Por su parte, las importaciones definitivas observaron un crecimiento real de 18.9% para los países con TLC y de 75.2% para los países sin TLC.

Los incrementos del arancel ponderado promedio y de las importaciones definitivas, implicarían un aumento en la recaudación. Sin embargo, esta última disminuyó en el mismo periodo debido, principalmente, a que la mayor parte de las importaciones de países con los que no se tienen tratados comerciales se beneficiaron de los PROSEC.

### **3.2 Aplicación de los Impuestos en México**

Debido a la globalización y a la creciente competencia internacional, la tendencia de los regímenes fiscales es reducir el impuesto sobre la renta y generalizar los impuestos al consumo.

#### **3.2.1 Complejidad en la aplicación Impuestos**

La falla fiscal es que la actual estructura tributaria es injusta, complicada y costosa, lo que no posibilita un ambiente favorable para la creación de riqueza dados los efectos negativos en la acumulación de capital, el trabajo de las

personas y la cooperación de los contribuyentes. Se necesita una reforma tributaria que

a) acabe con las injusticias (exenciones impositivas, tasas diferenciadas, deducciones innecesarias, subsidios y créditos populistas, multitud de gravámenes, regímenes privilegiados, etc.),

b) distorsione lo menos posible los procesos de mercado y,

c) reduzca el costo de cumplir con las obligaciones fiscales.

**El a)** significa ampliar la base de contribuyentes mediante impuestos generalizados y reducir la evasión;

**El b),** implica introducir tasas bajas de impuestos y,

**El c),** es simplificar el pago de impuestos.

La evasión fiscal en México suma aproximadamente 400 mmp anuales, monto que representa el 40% de la recaudación total, cifra muy superior al promedio de los países de la OCDE, que es de 15% (SHCP, 2006). Varios estudios internacionales (CIDE, 2006; Teera Joweira, 2004) muestran que quienes tratan con más frecuencia de evadir o eludir impuestos son las personas físicas, ya que las empresas tienen menos posibilidades de movimiento en relación con las personas y que se ven forzadas a registrarse ante la autoridad fiscal para poder operar y así recibir los tratamientos fiscales que les benefician. Como las personas morales presentan menor movilidad y están registradas ante la autoridad fiscal, es más fácil fiscalizarlas y, por ende, presumiblemente evaden menos. En México, se estima que el 77% de las personas físicas evaden de alguna manera al fisco (COLMEX, 2005).

Las empresas también encuentran motivos para realizar prácticas evasivas y elusivas, principalmente por las complicaciones de la legislación fiscal (CIDE 2006), como el régimen simplificado, la complejidad para deducir y otras obligaciones como la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), mediante la cual la empresa está obligada a compartir el 10% de sus ganancias a sus empleados, lo que termina convergiéndose en un impuesto neto adicional.

En suma, el sistema impositivo actual es muy costoso para los mexicanos, tanto contribuyentes, quienes desperdician recursos para pagar o evadir, como gobierno, que pierde ingresos.

## **Capítulo IV**

### **Análisis de la Propuesta de aplicar un Impuesto Único**

Ahora bien, el impuesto único descansa en el concepto de que los agentes económicos deben ser gravados en lo que toman de la economía (cuando gastan dinero para consumir), no en lo que introducen (ingreso).

A través del tiempo, el ahorro se traduce en inversión, por lo que exentar el ahorro equivale a exentar la inversión. Así pues las empresas deben remover todo el gasto de inversión de la base gravable. Al exentar la inversión de la base gravable, el impuesto único impulsa la inversión.

#### **4.1 Impuesto Único**

Como puede observarse, en el sistema de impuesto único no se requieren de rebuscados estímulos fiscales a la inversión y al ahorro. Tampoco están gravadas las ganancias del ahorro. Cuando se gravan dichas ganancias, como en el sistema actual, se orienta a la economía a ahorrar poco y consumir mucho.

El impuesto único debe aplicar a empresas y personas por igual, pero operar de forma separada.

## Conclusiones

Con lo que concluyo que por si sola, la baja de la tasa no resulta una mayor recaudación por parte del ISR y que entonces deberían buscarse otras alternativas de recaudación para aplicarse en forma simultanea.

## Sugerencias

Después de investigar a nivel mundial encontré que en algunos países se aplica el ISR con una tasa única, entre ellos Honk Hong y Estonia mostrando sus características:

País	Tasa actual ISR	Recaudación en proporción al PIB	Resultados Con tasas únicas	Observaciones
Hong Kong	15%	11.7%	Crecimiento promedio anual de 5,6% durante 80-05	En respecto del PIB
Estonia	23 %	32%	Crecimiento promedio anual de 6,4% durante 95-05	En respecto del PIB

[http://www.heritage.org/index/countryFiles/pdfs/HongKong\\_SP.pdf](http://www.heritage.org/index/countryFiles/pdfs/HongKong_SP.pdf)

[http://www.nacion.com/In\\_ee/2006/septiembre/19/economia831937.html](http://www.nacion.com/In_ee/2006/septiembre/19/economia831937.html)

<http://www.elcato.org/node/16>

Por lo que sugiero el estudio para la posible aplicación en México en de una tasa única conjunto con otras medidas fiscales, administrativas y de recaudación.

### 1. Impuesto único con una tasa baja

- ✓ **Una sola tarifa plana:** para personas morales y personas físicas
- ✓ **Eliminación de preferencias especiales:** no subsidios, no exenciones, ampliación de las deducciones, ya que solo ayudan a la evasión.
- ✓ **Impuestos territoriales,** tasa igual para todos

- ✓ **Simplicidad.** La complejidad es un impuesto oculto, este es el costo de preparación del impuesto, de abogados, de contadores, y de otros recursos usados para aplicar correctamente las leyes actuales.
- ✓ **Calculo:** Ingresos ventas – compras de materias primas – inversión activo fijo – sueldos y salarios.

Obtener así un impuesto sencillo, justo y equitativo.

<http://www.elcato.org/node/16>

## 2. Opción de la deducción ciega

- ✓ **Opción a deducción ciega por sector económica:** opción a los contribuyentes a escoger una deducción ciega sin requisitos de deducciones tal como en arrendamiento para personas físicas
- ✓ **Recaudación por auditorías:** así las auditorías se concentrarían en los ingresos y no en las deducciones

## 3. Estimativa de utilidad

- ✓ **Que la autoridad estime utilidad por sector económico:** así el contribuyente desde el principio de optar con una estimativa al igual que se maneja actualmente en el sector maquiladora.

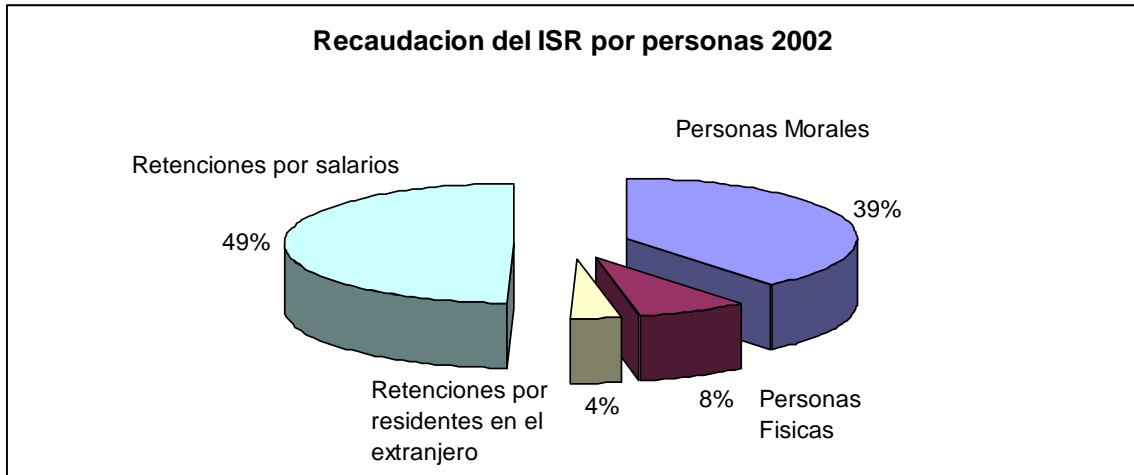
## ANEXOS

### Grafica 1

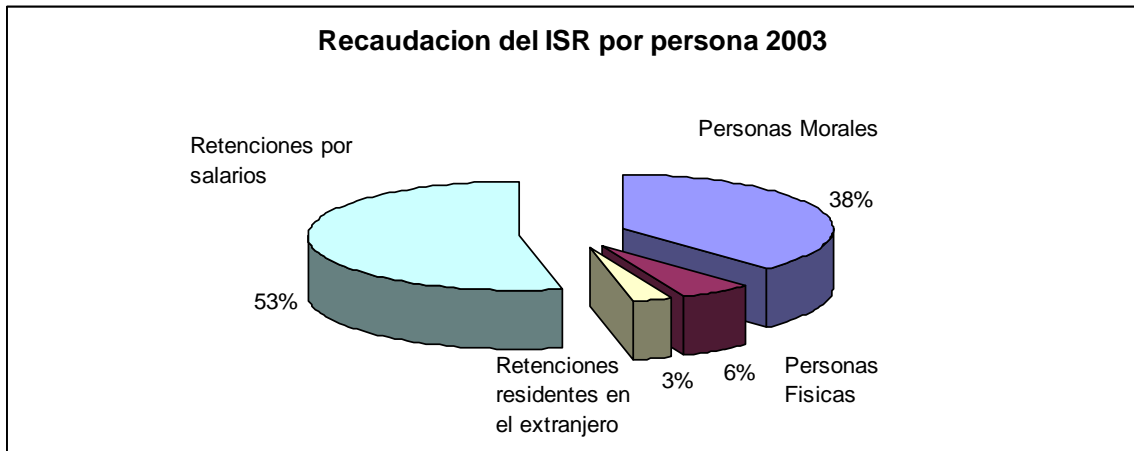
Periodo	Tasa del Impuesto Sobre la Renta
2002	35%
2003	34%
2004	33%
2005	30%
2006	29%



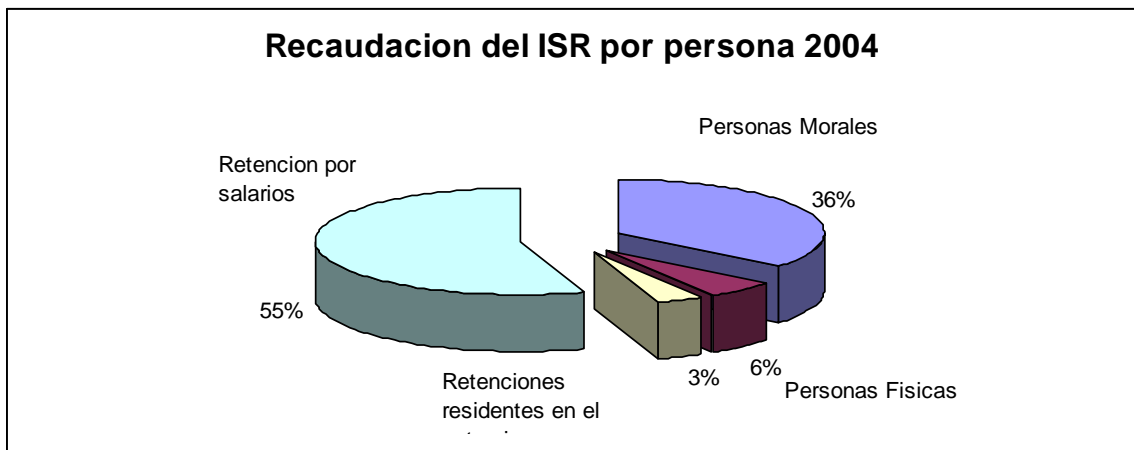
**Grafica 5**



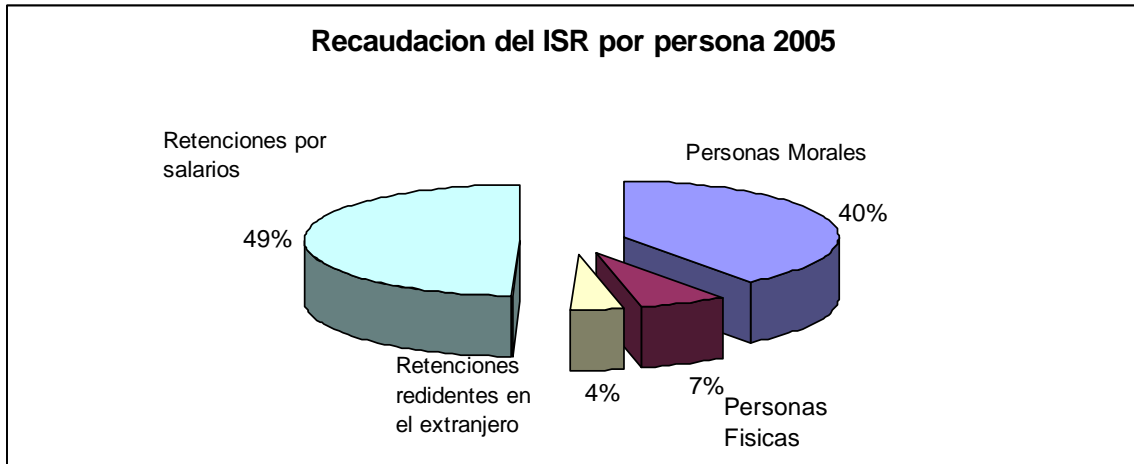
**Grafica 6**



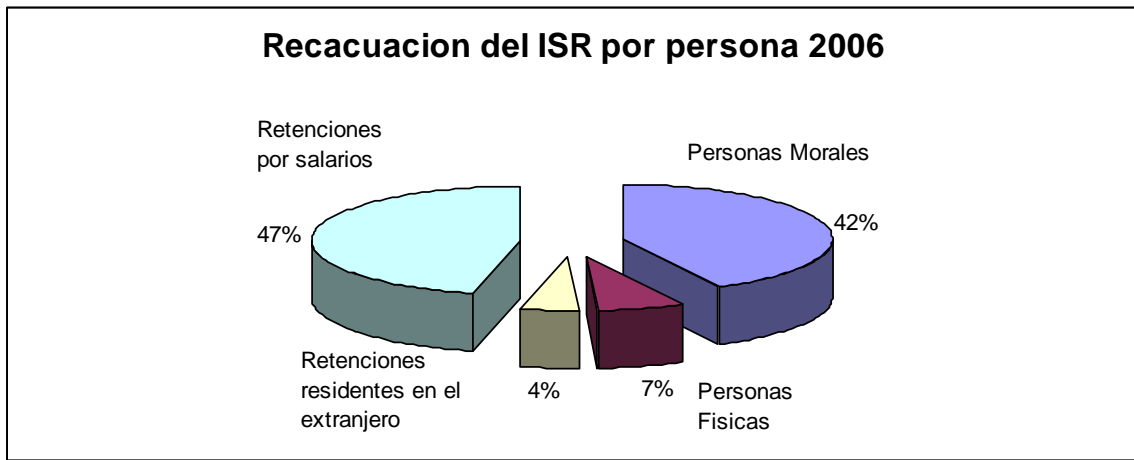
**Grafica 7**



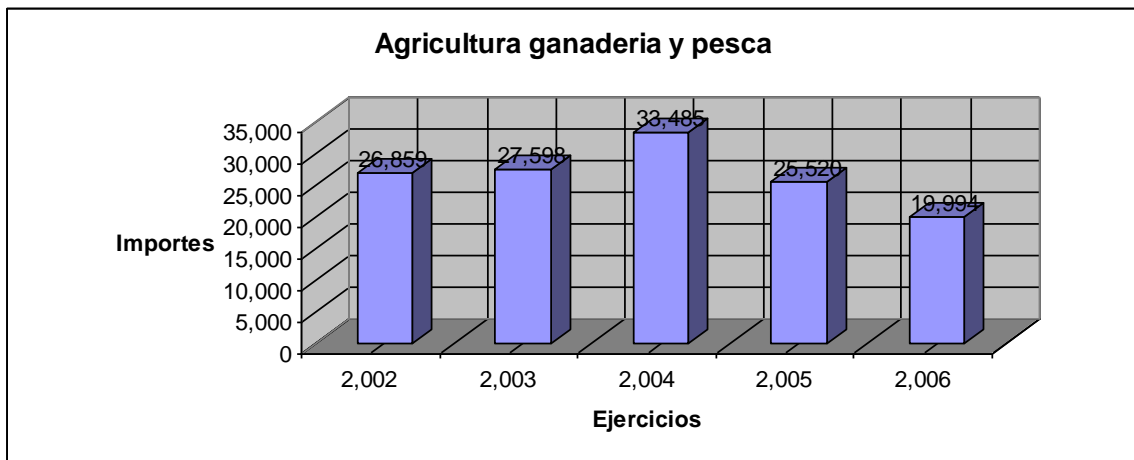
**Grafica 8**



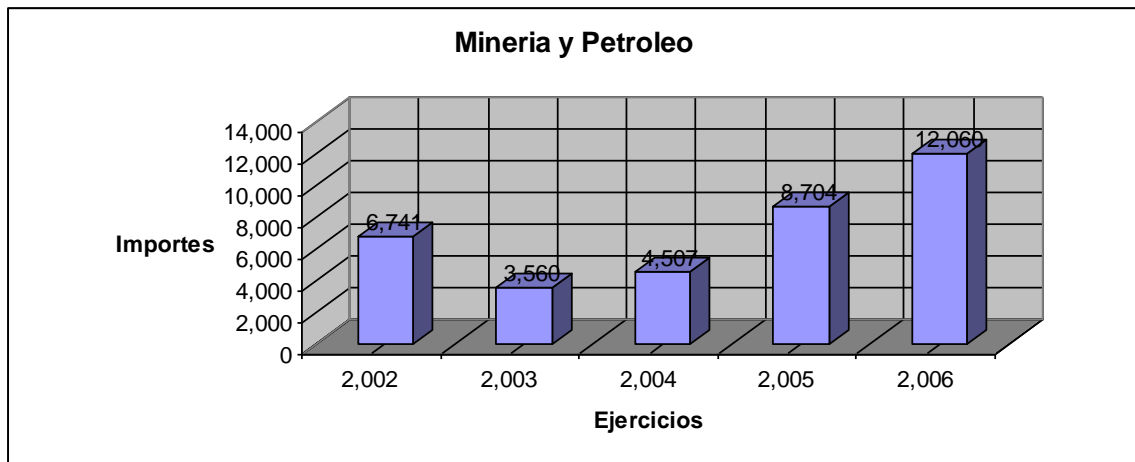
**Grafica 9**



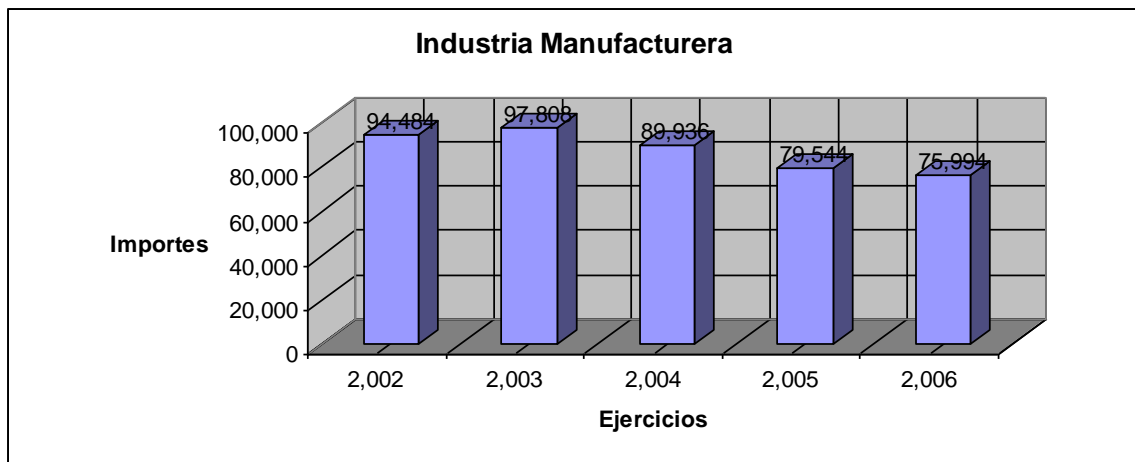
**Grafica 10**



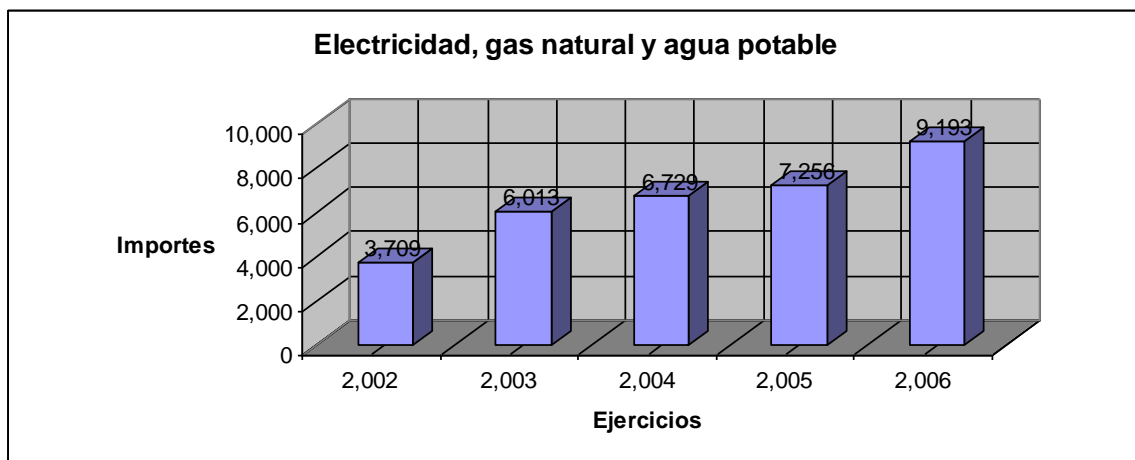
**Grafica 11**



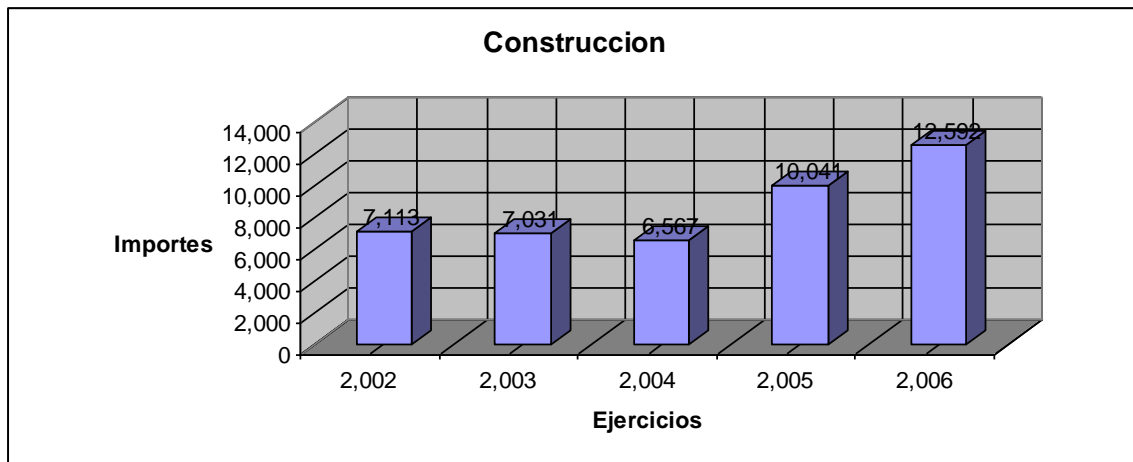
**Grafica 12**



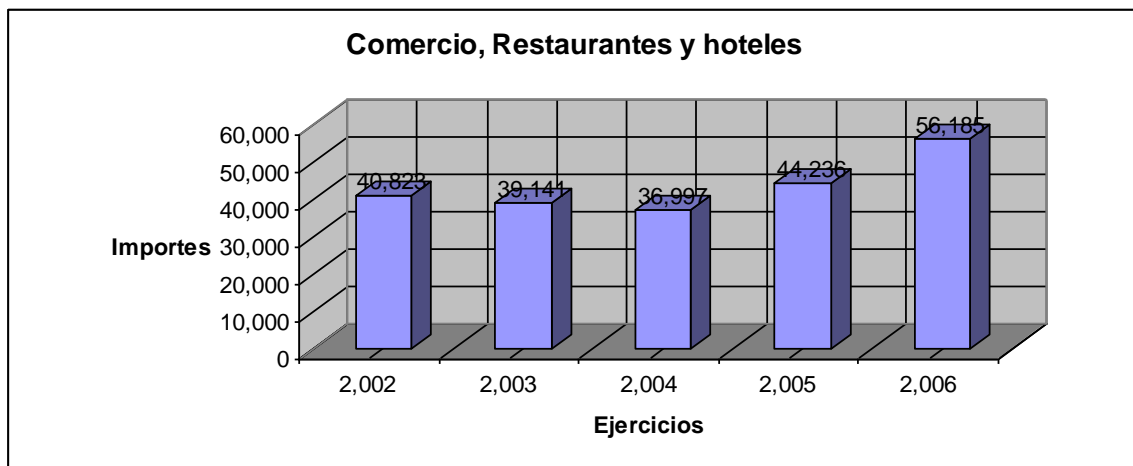
**Grafica 13**



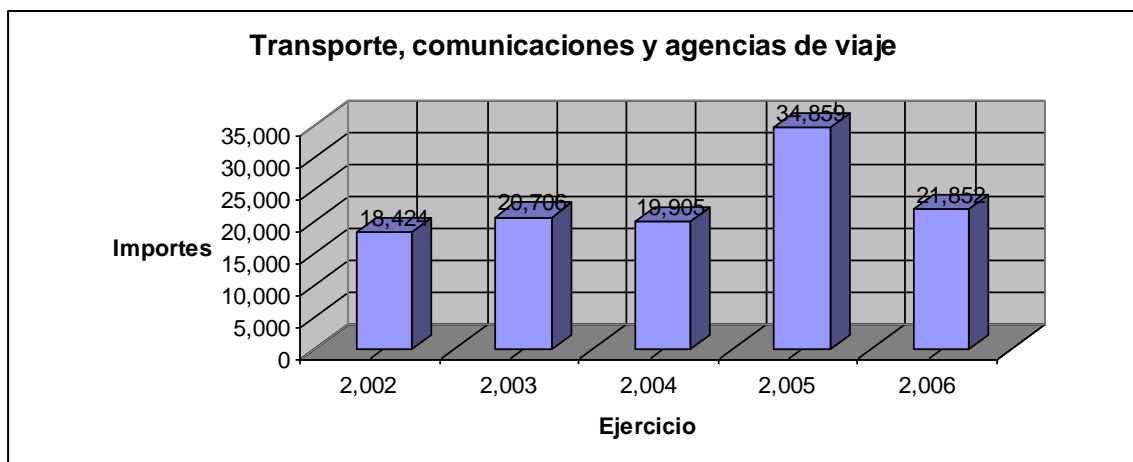
**Grafica 14**



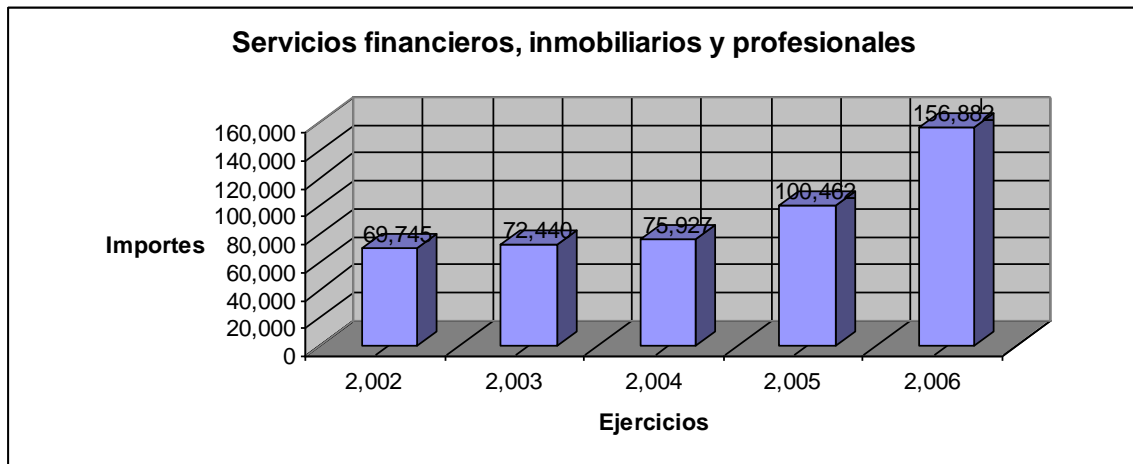
**Grafica 15**



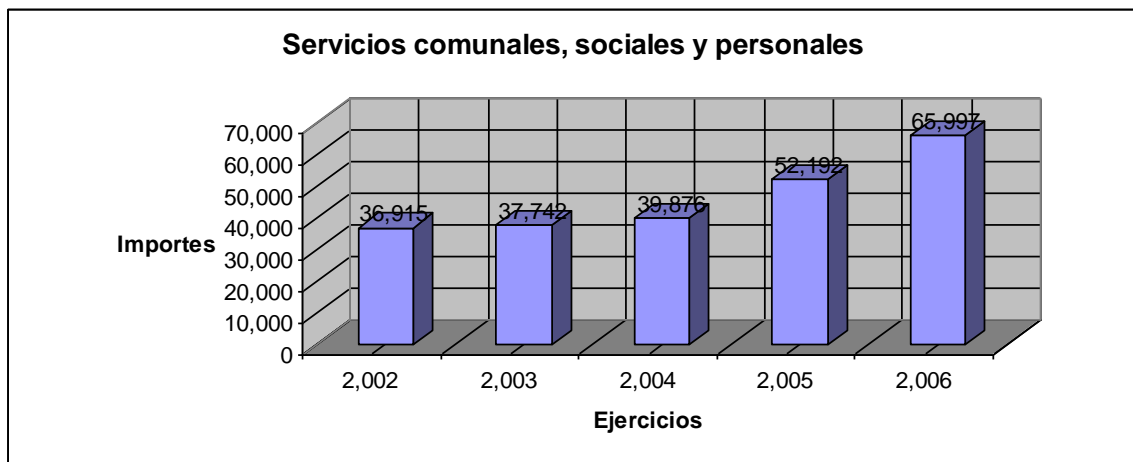
**Grafica 16**



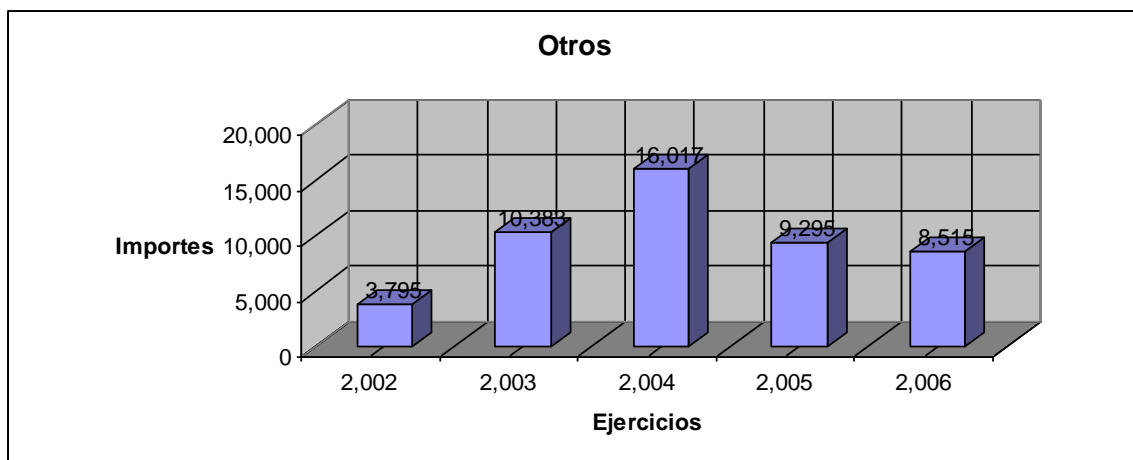
**Grafica 17**



**Grafica 18**



**Grafica 19**



**Bibliografía**

INEGI

SHCP

BANCO DE MEXICO

LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA

[http://www.heritage.org/index/countryFiles/pdfs/HongKong\\_SP.pdf](http://www.heritage.org/index/countryFiles/pdfs/HongKong_SP.pdf)

[http://www.nacion.com/ln\\_ee/2006/septiembre/19/economia831937.html](http://www.nacion.com/ln_ee/2006/septiembre/19/economia831937.html)

<http://www.elcato.org/node/16>

INTERNATIONAL ACCOUNTING (Frederick D.S.CHOI. GERHARD G.  
MUELLER)